



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 22 NOV. 2010

10/05/007/434

VISTO: el Seminario Internacional sobre "Lucha contra la Falsificación y la Piratería", que se celebrará en la ciudad de Buenos Aires -República Argentina -, entre los días 22 al 26 de noviembre de 2010.-

RESULTANDO: I) que corresponde designar al Director Nacional de Aduanas del Ministerio de Economía y Finanzas, Cr. Enrique Canon, que participará en el referido Seminario el día 23 de noviembre de 2010.-

II) que por Expediente N° 409/10, se está tramitando la misión del funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas, Sr. Jorge Iribarnegaray, quien participará del referido Seminario.-

III) que dada la importancia del evento y la posibilidad de intercambiar experiencias, se evaluó la designación del Director Nacional de Aduanas, al amparo del artículo 12 del Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 12 del Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992; Decretos N°s. 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase el traslado a la ciudad de Buenos Aires -República Argentina -, al Director Nacional de Aduanas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cr. Enrique Canon, a los efectos de participar del Seminario sobre "Lucha contra la Falsificación y la Piratería", que se celebrará entre los días 22 al 26 de noviembre de 2010.-

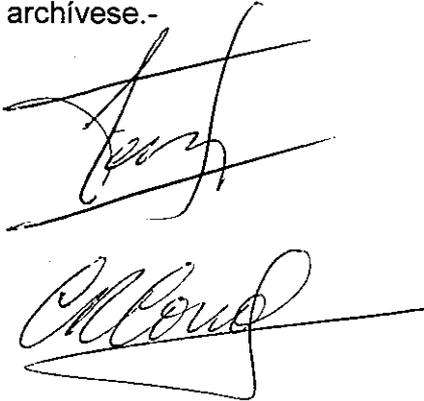
2º) Líquidese el 40% (cuarenta por ciento) del viático diario en dólares estadounidenses, correspondiente a 1 (un) día sin pernocte, por un importe total de U\$S 126,00 (ciento veintiséis dólares estadounidenses), los que se abonarán de acuerdo a la escala básica de viáticos de la Organización de

RS/JG

las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3º) Los gastos referidos, así como el costo de los transportes aéreos por el trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 235 "Viáticos fuera del País" y 232 "Pasajes al exterior contratados en el País", del Programa 001 "Administración de Recursos de Apoyo a la Conducción Económico Financiera" Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República